SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. - SMARTIN

NIT. 830.106.586-1

Responsable de IVA * Actividad Económica 8010, ICA 13,8 x 1000 No somos autoretenedores, ni grandes contribuyentes, Resolución Facturaciòn electrónica DIAN No. 18764046475975 Fecha 2023/03/23 - Numeracion habilitada del SM 3001 al SM 6000. Vigencia 12 meses.

www.smartin.com.co

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

SM- 5296

ELABORACIÓN			VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
17	4	2023	17	05	2023

NOMBRE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			**TELÉFONO:**	2660175
C.C. O NIT:	899999003	CIUDAD:	BOGOTÁ	CORREO:	maria.paredes@mindefensa.gov.co
DIRECCIÓN:	CR 54 # 26 - 25	RESP. FISCAL:	R-99-PN - NO	REG. FISCAL:	No responsable de Impuesto a las Ventas
F. DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS	**M. DE PAGO:**	CREDITO	**TIMBRADO:**	2023-04-17 11:42:41-05:00

ITEM	CONCEPTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SECTOR: PUBLICO			
	MODALIDAD: VIGILANCIA FIJA MEDIO: CON ARMA			
1	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS PERMANENTES	1.00	11,242,400.00	11,242,400.00
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023			
	SEDE CRA 31 # 13-30			
2	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS PERMANENTES	1.00	11,242,400.00	11,242,400.00
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023			
	SEDE CRA 6 # 6-86			
3	UN (01) SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES	1.00	3,365,472.00	3,365,472.00
	PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2023			
	SEDE CRA 31 # 13 - 30			

COMENTARIO: Aplicar retenciones a Base gravable Especial AIU 10% , es base de aplicación a retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención sobre el Impuesto de Industria y Comercio, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Favor consignar o hacer transferencia del valor de su factura a la cuenta Cte del Banco AV Villas No 075033522 y/o Cta Cte del Banco de Bogota No 38074492-0 y enviar soporte del pago al correo: cartera@smartin.com.co

A.I.U. 10%	2,585,027
Artículo 462-1RY	
SUBTOTAL	25,850,272.00
I.V.A. 19%	491,155.17
TOTAL	26,341,427.17

SON: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS

VALOR CUFE:

69a5f28d669b901e1ab7b75fde5e0dc97dbf02bc7f88c3092a46c7a19d9a10f4dc a98660249fc58b01547291d86144c6

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

NOTA: 1) LA PRESENTE FACTURA DE VENTAS SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LEY 1231 DE JULIO DE 2008.

NOTA: 2) EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES AUTORIZADO POR LA LEY

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20194100036317 11/04/2019